



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00801743- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. Prosecretario de Informática eleva NO-2025-804042-UNC-PSI@REC en donde refiere que a raíz del informe elaborado en el EX-2025-00715979- UNC-AVG#DCU pudo determinar que múltiples cuentas de estudiantes de esta Casa han sido víctimas de la vulneración de sus cuentas personales, mediante la utilización de su dirección institucional como correo de recuperación; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 agrega un pormenorizado reporte técnico en donde señala: *“La investigación nos permitió detectar la existencia de al menos dos ataques, prolongados en el tiempo, el primero basado principalmente en una dirección IP de la ciudad de Córdoba, y el segundo basado en una dirección IP de Alta Gracia. Si bien ambos casos presentan similitudes, hay diferencias en el modo de actuar que permiten suponer que se trata de atacantes diferentes.”*;

Que, atento a los descubrimientos mencionados corresponde realizar la pertinente denuncia jurisdiccional, y la misma debe ser formulada ante la Justicia Penal de esta Provincia;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76931-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 9;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos se formule la pertinente denuncia penal, debiendo poner a disposición de la Fiscalía interviniente los informes técnicos que lucen en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

